

Gaceta Parlamentaria

CONTENIDO:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ARCHIVA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE NO AUTORICE NINGUNA SOLICITUD DE ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO ESTATAL HASTA QUE NO SE HAYA ARMONIZADO LA LEGISLACIÓN LOCAL CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, REMITIDA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA; Y DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE ARCHIVA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE NO AUTORICE NINGUNA SOLICITUD DE ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO ESTATAL HASTA QUE NO SE HAYA ARMONIZADO LA LEGISLACIÓN LOCAL CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, REMITIDA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ELABORADO POR LAS COMISIONES DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA; Y DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones de Hacienda y Deuda Pública y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó la Comunicación No. CP2R1A.1644 de fecha 22 de junio de 2016, que contiene Punto de Acuerdo mediante el cual la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Congreso del Estado de Michoacán para que, con pleno respeto a su autonomía, no autorice ninguna solicitud de endeudamiento del gobierno estatal hasta que no se haya armonizado la legislación local con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y las Leyes de Coordinación Fiscal, General (sic) de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, publicadas el 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, remitida por el Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.

ANTECEDENTES

1. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 6 seis de julio de 2016 dos mil dieciséis, se dio lectura a la comunicación remitida por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión mediante la cual se Exhorta al Congreso del Estado de Michoacán para que no autorice ninguna solicitud de endeudamiento del gobierno estatal hasta que no se haya armonizado la legislación local con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y las Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental.

2. Del estudio realizado a la Iniciativa materia del presente dictamen, se arribó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que esta Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en sesión de Pleno de fecha 14 de julio de 2016, expidió la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, la cual fue promulgada por el Titular del Ejecutivo del Estado y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, número 27, Tomo CLXV, de fecha 5 de agosto de 2016. Ley que se encuentra armonizada con las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Que en virtud de las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 44 fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y; 52 fracción I, 62 fracciones XIV y XXI, 63, 64 fracción I, 65 párrafo último, 80 fracción II, 87 fracción XII, 236, 244, 243, 244 y 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se archiva el Acuerdo de fecha 22 de junio de 2016, remitido por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual exhorta al Congreso del Estado de Michoacán para que, con pleno respeto a su autonomía, no autorice ninguna solicitud de endeudamiento del gobierno estatal hasta que no se haya armonizado la legislación local con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y las Leyes de Coordinación Fiscal, Federal de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, publicadas el 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dese cuenta del presente Acuerdo a la Presidencia de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

Tercero. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para que este asunto se registre como debidamente concluido.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Miguel Ángel Villegas Soto, *Presidente*; Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, *Integrante*; Dip. Juan Pablo Puebla Arévalo, *Integrante*; Dip. Adriana Cam-

pos Huirache, *Integrante*; Dip. Socorro de la Luz Quintana León, *Integrante*.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Raúl Prieto Gómez, *Presidente*; Dip. Pascual Sigala Páez, *Integrante*; Dip. Eduardo García Chavira, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Sergio Ochoa Vázquez, *Integrante*.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx